Le vieron las ordenes inserta en los Boletines Nº 13 y 14. à Saber. una proviniendo à las Autoridades Militares hacer declaraciones de Estado de sitio en los pueblos, y solo en el caso q. expresa: otra Circ. nombramto de Comisionados de Memorias y obras pias: y otra Circ. dros. de puertas de la Sana: Los Sres. Acordaron lo Cumplo

Con lo q. se concluyó esta Sesion q. firman los q. saben de q. Certifico=

Pascual Carreras Joaq.n Ayala Garcia

Fran.co Garcia Jose Aleman

Jose Estandion
Srio.

Sesion ordinaria. En la villa de Arcluza à catorce de Febrero de mil ochocientos quarenta y uno. Reunidos en Sesion ordinaria los Sres. de un y fo Comr.l tomaron y Acordaron lo siguiente

Se vieron las superiores ordenes inserta en el Boletin oficial Nº 15. à Saber: una Rl. orden pa. q. desde 1º del actual se publique un Boletin bajo los auspicios de la Direccion Gral. de Estudios donde se inserten las resoluciones y demas adelantos relativos à la enseñanza publica; cuya Suscripcion se obliga à las Autoridades y Establecim.tos: y otra Circular del Gov.no Politico reclamando las noticias q. pidió en 7. de Dic.e ultimo relativas à la Coleccion y Estab.to de enseñanza existentes en cada Provincia en conformidad con las Leyes Decretos y ordenes vigentes. Los Sres. enterados Acordaron en quanto à la 1ª, se instruya al Ayto. de esta Villa donde haya de hacerse la Suscripcion y su importe pa. verificarlo previa la ilustracion oportuna de la Diputacion Provincial pa. el corto fondo q. tenga a cargo de los fondos Municipales: y respecto de la 2ª q. ya se halla contestada en 9. del actual en q. se recivió Ve. proveyendo lo q. se manifestó en 21. de Dic.e quando se recibió la 1ª con ref.a al regimen

Le vieron las Circulares insertas en el boletin Nº 16. à Saber: una del Gov.no Politico anunciando la muerte del Cabecilla Rebelde llamado Pedro Abellon en la Jur.a de Ayllon: y otra de la Direccion Gl. por reclamacion del Arrendador Colectivo de la Renta de Aguardientes y Licores pa. la no imposicion de Arbitrios sobre aquellos. Los Sres. quedaron enterados y oyendo con satisfaccion la 1ª y acordaron el cumplo de la 2ª

Le vió la Circular del Gov.no Politico de la Prov.a fha 6. del actual inserta en la de la Direccion Gral. de Rentas del Reyno de 16. de Enero ultimo, q. comunica por el Boletin oficial Nº 17., pidiendo noticia de los empleados del Ramo en esta Jur.a y productos de los mismos de ellos anualm.te: Los Sres. enterados Acordaron lo contenido à q. se ref.a que en el termino de esta Jur.a no existen mismos de ninguna especie, pr. cuya razon no hay productos alg.os por este concepto; q. segun aparece del oficio q. dirigió à esta Jur.a en 30. de Dic.e de 1839. q. Jose Perez Capel Comd.e General de las Rentas de los Reales Carruajes y Utiles, Autorizó provision.te à fin perjuicio de la resolucion del Gov.no Politico à Jose Saez Barrera decano vecino pr. Guarda Celador pa. q. vigilase y denunciase los efectos fraudulentos q. se introdujeran en este V.o ignorando si ha cesado ó no en el Cuerpo q. dispuso pr. no lo expresa el oficio ni parte de haya dado cuenta alguna baja de persona

Se vió un oficio fha. 8. del actual del Sr. Contador de Culto y Clero de la Diocesis de Cartag.a invitando à esta Corp.n pa. si quisiese quedarse q. à ajuste alzado con el 4 p% y Primicia de este Pueblo del año 1841 à fin de proveer con arreglo en la Capital. Los Sres. Acordaron de contesto no nada de quedarse con dho. Ramo pr. ajuste ni de otra manera

Se vió otro oficio del Sr. Juez de 1ª Inst.a fha. 9. actual acompañando el Pliego de Cargo de la